PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES NO HOMOLOGADOS (TRASLADOS DE EXPEDIENTE) - CURSO ACADÉMICO 2024/25 RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS

Nombre del solicitante	Documentación que falta
ALCOHOLADO GÓMEZ, MANUEL	1, 6
ALMONTE REVUELTA, VALENTINA	1
CORBACHO MÉRIDA, LUIS EDUARDO	6 (Reverso)
FIGARELLA CORREA, SHANTI ANANDA	2, 3, 4
GIMÉNEZ DÍAZ, MARINA	1
KAWYCZ, IZABELLA	2, 3, 4
MOLERO NAVARRO, LUIS ALBERTO	1
NAVARRO MESA, AYLEN	6

Documentación:

1.- Certificación académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada. La certificación se deberá ajustar a lo establecido en el apartado 3.A de la convocatoria.
2.- Certificación académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada. La certificación se deberá ajustar a lo establecido en el apartado 4.A de la convocatoria.
3.- Declaración de equivalencia de nota media del expediente académico de los estudios alegados, obtenida a través del enlace indicado en el apartado 4.B de la convocatoria.
4.- Programas de las asignaturas alegadas diligenciadas mediante la estampación del sello del Centro, o referencia (URL) a la página web de la correspondiente Universidad en la que se encuentren publicados.
5.- Solicitud de reconocimiento de las materias cursadas y superadas en los estudios que se alegan, de acuerdo al modelo disponible en la página web de la Secretaría del Centro. https://www.uma.es/facultad-de-bellas-artes/navegador_de_ficheros/BBAASecretariaTablonAnuncios/descargar/Solicitud%20general%20autorrellenable.pdf
6.- DNI, NIE o Pasaporte.

La documentación requerida deberá ser aportada antes del **9 de abril de 2024** ya que, en caso contrario y según lo dispuesto en el art. 68 de la *Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común*, se entenderá que desiste de su petición.

Si la documentación aportada es una copia simple del original, la presentación de la documentación original para su cotejo se podrá realizar hasta el **4 de julio de 2024,** inclusive.

La convocatoria se puede consultar en:

https://www.uma.es/acceso/info/129109/procedimiento-para-la-admision-de-estudiantes/

Firmado por RICO AMORES ALBERTO - DNI ***7318** el día 18/03/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Málaga, 18 de marzo de 2024

El Secretario

Alberto Rico Amores